

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5445 *GESTIÓN DE ACTIVOS Y VALORES, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
MONTANA 21, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales, se hace público que la Junta General de la sociedad absorbente, con fecha 23 de mayo de 2017, ha aprobado su fusión mediante la absorción MONTANA 21, S.L.U., por parte de GESTION DE ACTIVOS Y VALORES, S.L. La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, sin que haya sido preciso depositar previamente el proyecto de fusión en el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la citada Ley.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barcelona, 24 de mayo de 2017.- D. Álvaro Juncadella de Pallejà, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente.

ID: A170042365-1